

Confirman condena contra Diego Cadena por sobornar testigos

En la tarde del 11 de marzo, el despacho 17 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá confirmó la condena contra Diego Javier Cadena, el exabogado del expresidente Álvaro Uribe Vélez. En agosto de 2025, un juez lo halló culpable del delito de soborno en actuación penal y le ordenó, además, el pago de una millonaria multa.

Aunque Cadena había sido absuelto por fraude procesal, en este fallo el Tribunal Superior de Bogotá revocó esa decisión y lo declaró culpable por ese cargo. Si bien inicialmente la condena era de siete años de prisión domiciliaria, ahora el abogado deberá cumplir una pena de ocho años y ocho meses de prisión domiciliaria.

La decisión de segunda tuvo ponencia del magistrado Carlos Héctor Tamayo, quien tuvo a su cargo el análisis de la decisión con la que el juez Fabián Moreno condenó a Cadena el 15 de agosto del año pasado, por su responsabilidad en un entramado de soborno a testigos que incluso llevó a juicio al expresidente Uribe Vélez en 2025.

El abogado Juan José Salazar, quien trabajaba con Cadena y fue absuelto en 2025, pagará una pena de siete años.

Judicial

Hoy enfrentará otra audiencia

Reuniones y contratos: las pistas de la Fiscalía en imputación contra Ricardo Roa

El proceso penal contra el presidente de Ecopetrol está relacionado con la compra de un lujoso apartamento al norte de Bogotá y un posible direccionamiento indebido de contratos. Este jueves tendrá una segunda imputación por otro caso.



GUSTAVO MONTES ARIAS

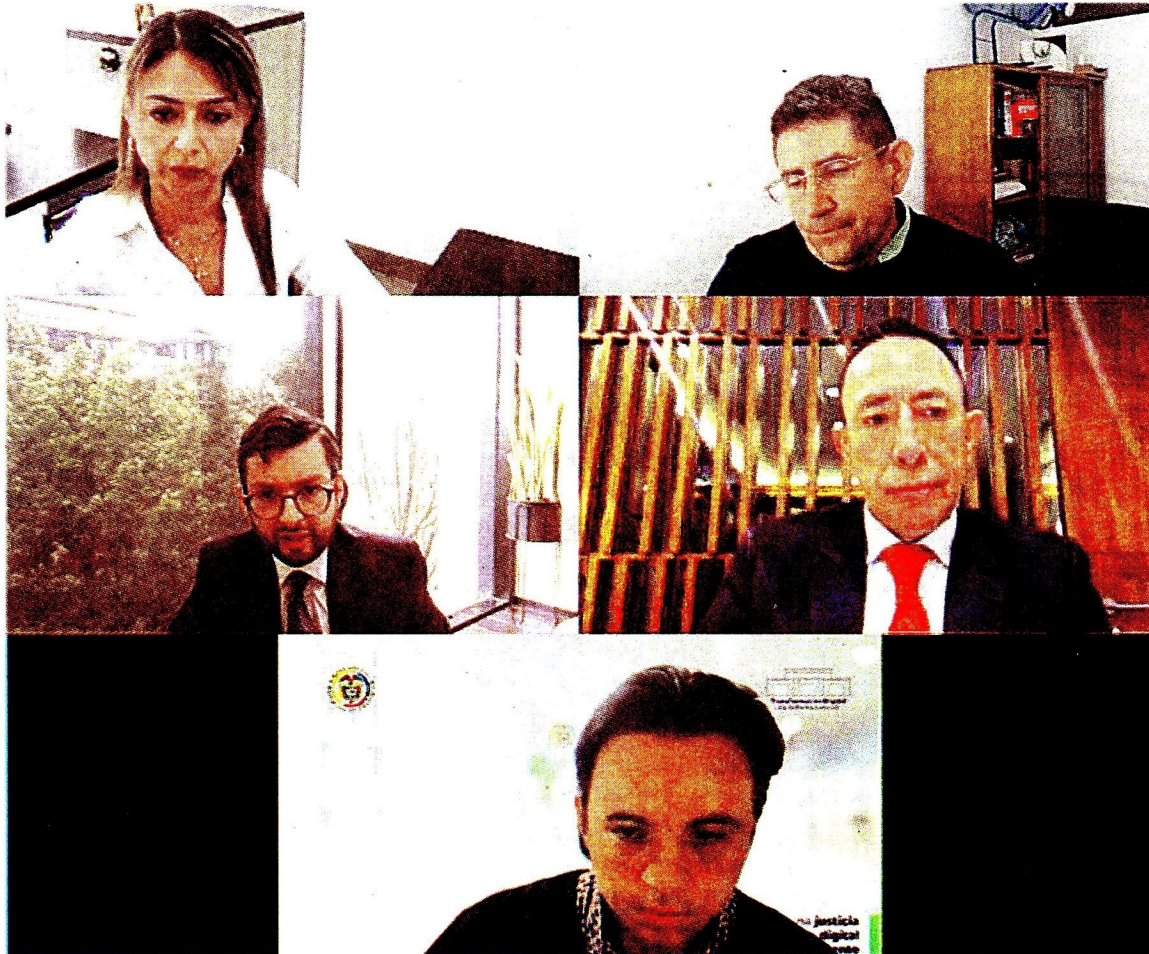
gmontes@elespectador.com
@GustavoMontesAr

Ricardo Roa Barragán, presidente de Ecopetrol, atendió en la mañana del 11 de marzo su primera cita con la justicia, como parte del proceso que se adelanta en su contra por el delito de tráfico de influencias. Con el ceño fruncido y la mirada atenta, durante más de tres horas escuchó la imputación que hizo la fiscal Claudia Emilia Garrido Durán ante el despacho del juez 35 de control de garantías de Bogotá. La funcionaria del búnker reseñó, de forma rápida y concreta, cómo entre 2024 y 2025 la cabeza de la estatal petrolera habría aprovechado su poder para, al parecer, amarrar la entrega de contratos y beneficiarse personalmente con la compra, aparentemente irregular, de un apartamento avaluado en casi COP 3.000 millones.

El 7 de diciembre de 2022, Ricardo Roa Barragán cerró un negocio que ahora lo tiene afrontando una investigación penal. Ese día se concretó el traspaso de un inmueble conocido en el expediente como el apartamento 901. La propiedad está ubicada en el moderno edificio Entreparkes y, según las investigaciones de la Fiscalía, para la fecha de la venta estaba avaluado en poco más de COP 2.727 millones. Su dueña era la firma Princeton International Holding.

Según la acusación, el intermediario de ese negocio fue Juan Guillermo Mancera, en nombre de la empresa Innova Mercadeo. El ente investigador lo señala de ser una "persona cercana" a Ricardo Roa y con quien finalmente se cerró la negociación por COP 1.800 millones, un valor inferior al del avalúo comercial del apartamento, y sin cobro de intereses.

Para la Fiscalía no es coincidencia que por los meses en los que Roa compró su apartamento se dio su llegada a Ecopetrol, también hubo movimientos claves en algunas de sus 21 filiales y se asignaron proyectos que eran de gran interés para la compañía. Roa llegó a Ecopetrol el



La audiencia de imputación contra Ricardo Roa se realizó de forma virtual, ante el juez 35 de control de garantías de Bogotá. / Archivo Particular

24 de abril de 2023 y, según explicó la fiscal del caso, se hizo a un puesto en la junta directiva de Hocol, una filial de la estatal petrolera que se dedica a actividades de extracción de petróleo y gas natural. "Ricardo Roa hace parte de la junta directiva de las compañías subordinadas, en las que se toman las decisiones más importantes de las empresas. Entre otras, hizo parte de la junta directiva de Hocol, en la que fungió como presidente, hasta el 24 de septiembre de 2025", dijo.

La fiscal agregó que, como parte de sus funciones, Roa tenía el poder de participar en el nombramiento y remoción del presidente de la filial Hocol. A ese cargo llegó en mayo de 2024 Luis Enrique Rojas. Fue tras ese movimiento que Roa, según la Fiscalía, habría buscado beneficiarse de su poder en la compañía. "El señor Ricardo Roa, de manera

indebida, utilizó su posición de presidente de Ecopetrol para solicitarle a Luis Enrique Rojas, presidente de Hocol, beneficiar a Juan Guillermo Mancera con oportunidades de negocios en Hocol", dijo la fiscal del caso.

Mancera, la persona a la cual Roa le habría buscado contratos en Hocol, no solo habría sido el intermediario para la compra de su apar-

tamento en el edificio Entreparkes, a un precio menor del avalúo real. También es, según el registro actual del RUES, el representante legal de Gaxi SA ESP. Su interés, según el ente investigador, estuvo puesto sobre un negocio en concreto: el proyecto Chuchupa-Ballena LNG, en La Guajira, con el cual Ecopetrol y Hocol buscaban asegurar el suministro de gas importado a Colombia, a partir del año 2027.

Para lograr que se le entregara ese proyecto a Mancera, Roa habría sostenido varias reuniones con Rojas, presidente de Hocol. Según las investigaciones de la Fiscalía, una de esas reuniones fue el 20 de agosto de 2024, después de una sesión de la junta directiva de Hocol, en el restaurante Flora, en Bogotá. "En ese encuentro, entre otros temas, Ricardo Roa le manifestó (a Rojas) que ese proyecto

debía ser asignado a la empresa de Juan Guillermo Mancera", expuso la fiscal del caso. Otra de las conversaciones habría sido entre septiembre y octubre del mismo año, después de otra sesión de la junta directiva, en las oficinas de Ecopetrol.

Las posibles presiones del presidente de Ecopetrol habrían producido el efecto esperado. Según la funcionaria del búnker, Rojas "en desarrollo de sus funciones y en atención a la instrucción indebida de Roa", habría recibido una propuesta de Gaxi SA ESP para el proyecto de La Guajira. Ese documento fue enviado al área de negocios de Hocol y se habría presentado el 2 de enero de 2025 ante el comité de nuevos negocios de la empresa, donde se autorizó la firma de un memorando de entendimiento.

Ese memorando, con el que se cerraba el negocio de Hocol y Gaxi SA ESP, estuvo vigente hasta abril de 2025, cuando Ecopetrol ordenó no continuar con él. Por esos días, el 30 de abril, Roa le pidió a Rojas que presentara su carta de renuncia a la presidencia de Hocol. "Esta instrucción indebida impartida por el señor Ricardo Roa a Luis Enrique Rojas, orientada a que este proyecto fuera asignado a la empresa del señor Mancera, vulneró la transparencia en las actuaciones y gestiones, así como la objetividad que debe regir la función pública del presidente de Ecopetrol como servidor público", dijo la fiscal.

Agregó que Roa tenía "poder de influenciar y posición dominante" para presuntamente impartir esas órdenes de negocios. "Antepuso un interés personal por encima del interés general del Grupo Empresarial. Ese interés personal en impartir instrucciones para beneficiar a quien, previamente, lo había favorecido con la compraventa del inmueble correspondiente al apartamento 901", concluyó la fiscal. Aunque el abogado de Roa, Juan David León, argumentó que la imputación no era clara y pidió que se reestructurara o se declarara ilegal, el juez la avaló. El presidente de Ecopetrol, por su parte, se defendió como lo ha hecho desde el principio. "Su señoría, no acepto los cargos y me declaro inocente", dijo. Pero eso lo tendrá que determinar la justicia.

Este jueves, a las 9:00 de la mañana, Roa será imputado por el caso relacionado con la posible violación de topes electorales en la campaña Petro Presidente, del 2022.